

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre 12 del 2022. A despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre doce (12) del año Dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a la comunicación allegada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar sin consideración a los autos la comunicación allegada por la apoderada de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que realice la notificación del demandado, como lo indica el art 291 del CGP o el art 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Proceso. Declarativo de Restitución de local comercial arrendado
Demandante: Centro Comercial Pasaje Cali
Demandado: José Julián Murillo Perea
Radicación: 760014003012-2022-00540-00

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc8198a453abd5c441d7c685e4da2ed5d328df17b33525aca1e62d662e78aa0**

Documento generado en 14/10/2022 10:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>